Sábado 28 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca—Año 6—Núm. 1,465

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 42,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El mes corriente 10 centésimos á 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta la hora de la tarde, para aparecer al siguiente.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin escándalo.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna 656 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
AGOSTO—28.
SAN AGUSTIN CRISPO Y DOCTOR.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarias y correspondencia debidamente franqueadas.
La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

VAPORES
El *Rosario* sale hoy á las 5 de la tarde para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

La situacion económica y política del país, continúa con los mismos caractéres y en las mismas condiciones que referíamos á los lectores estrangeros en la revista de la anterior quincena.

La incertidumbre y la desconfianza duran todavía con sus perniciosos efectos, á pesar de las buenas disposiciones del país para entrar de lleno en una era de estabilidad y de reparacion.

Las cotizaciones del oro en su relacion con el papel de curso forzoso, pueden bastarnos para demostrar las alternativas que sufren en el ánimo del comercio y de la poblacion en general, esa incertidumbre y esa desconfianza que forman la fisonomía especial de estos tiempos.

El oro, que á mediados del corriente solo alcanzaba un premio de nueve á once por ciento, ha llegado á alcanzarle de *quince* y aun mas durante los últimos dias.

Lo singular es que ese síntoma inequívoco de alarma y malestar coincide precisamente con el cumplimiento y la aplicacion de la ley de 7 de Julio, la ley en que el Gobierno cifraba tan halagüeñas esperanzas!

Nosotros, ya hemos esplicado á nuestro modo la causa de estos fenómenos económicos.

La ley de 7 de Julio encierra grandes irregularidades—1.° porque arrebata á los billetes la prelacion que leyes anteriores le concedian sobre todo el activo de los Bancos en liquidacion, y les deja solo para responder á su amortizacion y conversion, los valores equivalentes que la Comision Fiscal de acuerdo con los banqueros separe con ese objeto, en virtud de una tasacion ilusoria por la enórme fluctuacion de los valores en tiempos de grandes perturbaciones económicas—2.° Porque impone reglas estraordinarias y anormales á la liquidacion ya establecida de los Bancos, dando así lugar á que estos invocasen en su favor y con ciertos visos de razon, los principios de legalidad y de derecho que los Poderes Públicos han invocado contra ellos, para someterlos á la ley comun de la insolvencia.

La primer irregularidad, ha tenido por consecuencia lógica, la demanda judicial entablada por el Banco Comercial y robustecida por el concurso de muchas respetables comerciantes, contra la Comision Fiscal encargada de cumplir y ejecutar la ley de 7 de Julio.

La segunda irregularidad, ha tenido tambien su consecuencia lógica, que ha sido la necesidad de hacer en el acto de justipreciar las garantías de la emision, grandes é inconvenientes concesiones á los banqueros quebrados, sobre todo al Baron de Mauá, que ya habia logrado introducir las jestiones de su ajente diplomático en las disidencias particulares con el Gobierno de la República.

Esas causas, son, pues, las que agravan la incertidumbre y la desconfianza de la situacion.

La ley de 7 de Julio solo se está cumpliendo en lo que tenia de irregular y de inconveniente.

La ley de 7 de Julio, fue un espediente buscado y encontrado para tratar de abrir la conversion del papel moneda de nuestro de Mauá, que ha comprometido solemnemente por la Nacion.

Entretanto, el Gobierno no da señales bastante significativas ni elocuentes de que en efecto piensa hacer servir dicha ley á ese propósito—no hay mas seguridades hoy que antes, de que el papel moneda sea bilete convertible al portador y ala vista en la fecha designada por la ley de Julio de 1868 y 1869, por las *leyes justas* segun se dice hoy con bastante frecuencia.

Es casi universal la opinion de que para llegar á esta realidad, mas valia no haber hecho nada, absolutamente nada, dejando que la liquidacion marchase por los procedimientos ordinarios y que la conversion se hiciese progresivamente con la realizacion normal de todo el activo de los Bancos.

Así cuando se decia que la ley de 7 de Julio, quedaria sin efecto por la resistencia de Mauá, el oro bajaba de premio ó conservaba el de los tiempos mejores; pero desde que empezó á circular el rumor con apariencia de hecho ajeno, Mauá se ponia de acuerdo, el oro subia á nuevo premio que alcanzaba en Agosto de 1868, en la mas fuerte de la pasada crisis.

A nuestro juicio, la situacion ha de continuar así, con las mismas alarmas y con las mismas aristocracias, si el Gobierno de la República no se coloca á la altura de las circunstancias, y con un esfuerzo supremo se prepara á la conversion de los billetes pura Barra de Mauá.

Es el único medio de cortar el nudo gordiano; el Sr. Ministro de Hacienda, siquiera por llevar el nombre de Alejandro, podria darle el corte salvador.

Se comprende que los Ministros que hoy dirigen los destinos; nuestros lectores del exterior conocen ya nuestra opinion á su respecto, y en estas dias ninguna suceso extraordinario ha venido á modificarla en lo mas mínimo.

Sin embargo, debemos mencionar que las indicaciones de la prensa para que se abriera el Registro Cívico en las próximas elecciones de Senadores y de Representantes, han sido victoriosas, y que el Gobierno que someterse al fallo de la ley y á la influencia de la opinion.

Llevando ahora la mirada hasta el aserrado teatro del Paraguay, podemos hoy comprender el esterior que el fin de la terrible lucha parece que está ya muy próximo.

En los últimos dias, el ejército aliado atacó las últimas posiciones en que resistia Lopez con sus tropas y desmoralizadas, tomándolas á viva fuerza, con gran cantidad de prisioneros y causado mucha mortandad entre los enemigos.

Lopez se internaba en la espesurilla central del Paraguay y era perseguido por fuerzas de caballería.

Entretanto, el Gobierno Provisorio ha quedado definitivamente establecido en la Asuncion.

Aunque bien pronto tendremos que, y entonces la tremenda comedia del Paraguay dejará los campos de batalla para refugiarse en los conciliábulos diplomáticos, nuevo terreno en que la prensa podrá cooperar de alguna manera al triunfo de la justicia y la salvacion de los intereses generales y permanentes del Rio de la Plata.

Revista de la quincena.

La situacion política es económica de un país presente encierra los mismos caractéres de la derrotante.

Incertidumbre é desconfianza durant lamentos ejercen sus deplorables efectos, aunque las buenas disposiciones del país de vivir entre dans una vida de estabilidad y de reparacion.

La diferencia existente de: por un lado, por sus fuertes dificultades, las alternativas por lasquelles pasan el comercio y la poblacion; esta incertidumbre es el estado mas fuertemente en ellas mêmo la verdadera Bibliomonia de nuestra situacion.

Lo, ¡ah! un momento dado, valuó, de que se sal á omé pour cent est arrivé á valoir de quinze á seize pour cent ces jours derniers.

Ce qu'il y a de plus remarquable, c'est que ce qui d'une fabrique d'une Barre de Mauá, coïncide precisement avec l'accomplissement et l'application de la loi du 7 Juillet.

Il semble que ce ne soit que le premier de ces grands événements qui doivent fondait de si grandes espérances.

Nous avons déjà donné notre opinion sur la cause de ces phénomènes économiques.

La loi du 7 Juillet renferme de grandes irrégularités.

1.° Elle refuse aux billets la préférence que les lois antérieures lui accordaient sur l'actif des Banques en liquidation, et leur abandonné seulement pour le gage de leur amortissement et conversion, des valeurs équivalentes à la Commission Fiscale, d'accord avec les Banquiers en faillite, reserve pour cette fin, en vertu d'une taxation illusoire qui se resent de l'enorme fluctuation sur les valeurs en ces temps de grandes perturbations économiques.

2.° En plus, elle lui impose des règles extraordinaires et anormales à la liquidation déjà établie des Banques, ainsant ainsi lieu à ce que celles-ci invoquent en leur faveur et avec certaines raisons les principes de légalité et de droit que les Pouvoirs Publics ont invoqués contre eux pour les soumettre à la commune régissant l'insolvabilité.

La premiere irregularité a eu pour consequence demande faite par la Banque Commerciale et appuyée par un grand nombre de respectables commerçants, contre la Commission Fiscale chargée d'accomplir et d'executer la loi du 7 Juillet.

La seconde irregularité a eu aussi as consequence logique, que ait vu le nombre de faire immediate la justification des garanties de l'emission, et de rendre plus sensibles les grandes et inconvenientes concessions accordées aux banquiers faillis, principalement au Baron Mauá qui avait profité ainsi à faire intervenir son agent diplomatique dans ses dissidences particulières avec le gouvernement de la République.

Des causes ci-dessus énoncées resulteit l'incertitude et la desconfiance des esprits.

La loi du 7 juillet s'accomplit dans ce quelle a d'irrégulier et d'inconvenant.

La loi du 7 juillet fut un expédient cherché et trouvé pour en sortir de l'enorme conversion du papier monnaie en Mars 1870, selon le compromis conclu solennellement par la Nation.

Il pourtant, le gouvernement ne paraît pas vouloir résolument en sortir par ce moyen.

Il n'y a pas aujourd'hui plus de sécurités qu'avant, de voir le papier monnaie converti au porteur et à vue à la date fixée par les lois de Juillet 1868 et 1869; appelés généralement les billetons.

Cependant, il est presque immanent qu'il est mieux vaut le rien faire, absolument rien et laisser la liquidation s'acheminer par les procédés ordinaires, laissant la conversion se faire progressivement par la réalisation nominale de tout l'actif des banques.

Ainsi, quand on disait que la loi du 7 Juillet ne produirait rien, ou la resistance de Mauá, fut laissait en point aux deux provéchés, dès que l'on sait, que *Mauá Marmoyant avec le Gouvernement*; Fer revient à monter au prix qu'il avait en Août 1868, au plus fort de la crise.

Sebastian, la situation continuera ainsi, à moins que le Gouvernement de la République ne se mette à la hauteur des circonstances et par un effort supreme se prepare reellement à la conversion des billets pour mars 1870.

La vel Pampa que nayon de couper le nœud gordien; il sied dans cette circonstance au Ministre des Finances, pour mériter son nom d'Alexandre, d'imiter le roi de Macédoine.

La situation politique reste la même, nos lecteurs connaissent notre opinion sur ce sujet, et rien jusqu'à ce jour n'est venu la modifier.

Nous devons cependant mentionner, que grâce aux journaux de la presse, le Registre Civique sera ouvert pour les elections prochaines des Senateurs et des Representants; le Gouvernement n'a pu rester sourd, ni aux obligations que la loi lui impose, ni à l'influence de l'opinion.

Reportant notre regard sur le sanglant théâtre de la guerre du Paraguay, tout nous fait esperer que sa fin est prochaine.

Les derniers passes les alliés attaquerint les derniers positions de Lopez, les prenant de vive force au prix de grands sacrifices et d'immenses pertes pour les paraguayens.

Lopez se retrait de s'interner dans la cordillère centrale du Paraguay et était poursuivi par la cavalerie aux derniers nouvelles.

Le Gouvernement provisoire est resté definitivement installé à l'Assomption.

Dans peu sera terminée cette guerre et alors la terrible question du Paraguay quittera les champs de bataille pour être debattue dans les cercles diplomatiques, où la presse doit occuper un triophe de la raison et du salut des interés generaux et permanents du Rio de la Plata.

Revue de la quinzaine.

La situation politique et économique du pays présente encore les mêmes caractères de la dernière quinzaine.

L'incertitude et la méfiance durent toujours et occasionent leurs déplorables effets, malgré les bonnes dispositions du pays de vouloir entrer dans une vie de stabilité et de reparations.

La difference existante de: par un côté par suite des pertes dans les transactions et les pertes que les banquiers et les commerçants ont éprouvé, et par le côté de la hausse du premier du 15 Juillet, coïncide precisement avec l'accomplissement et l'application de la loi du 7 Juillet.

Il semble que ce ne soit que le premier de ces grands événements qui doivent fondait de si grandes espérances.

Nous avons déjà donné notre opinion sur la cause de ces phénomènes économiques.

La loi du 7 Juillet renferme de grandes irrégularités.

1.° Elle refuse aux billets la préférence que les lois antérieures lui accordaient sur l'actif des Banques en liquidation, et leur abandonné seulement pour le gage de leur amortissement et conversion, des valeurs équivalentes à la Commission Fiscale, d'accord avec les Banquiers en faillite, reserve pour cette fin, en vertu d'une taxation illusoire qui se ressent de l'enormie fluctuation sur les valeurs en ces temps de grandes perturbations économiques.

2.° En plus, elle lui impose des règles extraordinaires et anormales à la liquidation déjà établie des Banques, ainsant ainsi lieu à ce que celles-ci invoquent en leur faveur et avec certaines raisons les principes de légalité et de droit que les Pouvoirs Publics ont invoqués contre eux pour les soumettre à loi commune régissant l'insolvabilité.

La premiere irregularité a eu pour consequence demande faite par la Banque Commerciale et appuyée par un grand nombre de respectables commerçants, contre la Commission Fiscale chargée d'accomplir et d'executer la loi du 7 Juillet.

La seconde irregularité a eu aussi as consequence logique, que ait vu le nombre de faire immediate la justification des garanties de l'emission, et de rendre plus sensibles les grandes et inconvenientes concessions accordées aux banquiers faillis, principalement au Baron Mauá qui avait profité ainsi à faire intervenir son agent diplomatique dans ses dissidences particulières avec le gouvernement de la République.

Des causes ci-dessus énoncées resulteit l'incertitude et la desconfiance des esprits.

La loi du 7 juillet s'accomplit dans ce quelle a d'irrégulier et d'inconvenant.

La loi du 7 juillet fut un expédient cherché et trouvé pour en sortir de l'enorme conversion du papier monnaie en Mars 1870, selon le compromis conclu solennellement par la Nation.

Il pourtant, le gouvernement ne paraît pas vouloir résolument en sortir par ce moyen.

Il n'y a pas aujourd'hui plus de sécurités qu'avant, de voir le papier monnaie converti au porteur et à vue à la date fixée par les lois de Juillet 1868 et 1869; appelés généralement les billetons.

Cependant, il est presque immanent qu'il est mieux vaut le rien faire, absolument rien et laisser la liquidation s'acheminer par les procédés ordinaires, laissant la conversion se faire progressivement par la réalisation nominale de tout l'actif des banques.

Ainsi, quand on disait que la loi du 7 Juillet ne produirait rien, ou la resistance de Mauá, fut laissait en point aux deux provéchés, dès que l'on sait, que *Mauá Marmoyant avec le Gouvernement*; Fer revient à monter au prix qu'il avait en Août 1868, au plus fort de la crise.

Sebastian, la situation continuera ainsi, à moins que le Gouvernement de la République ne se mette à la hauteur des circonstances et par un effort supreme se prepare reellement à la conversion des billets pour mars 1870.

La vel Pampa que nayon de couper le nœud gordien; il sied dans cette circonstance au Ministre des Finances, pour mériter son nom d'Alexandre, d'imiter le roi de Macédoine.

La situation politique reste la même, nos lecteurs connaissent notre opinion sur ce sujet, et rien jusqu'à ce jour n'est venu la modifier.

Nous devons cependant mentionner, que grâce aux journaux de la presse, le Registre Civique sera ouvert pour les elections prochaines des Senateurs et des Representants; le Gouvernement n'a pu rester sourd, ni aux obligations que la loi lui impose, ni à l'influence de l'opinion.

Reportant notre regard sur le sanglant théâtre de la guerre du Paraguay, tout nous fait esperer que sa fin est prochaine.

Les derniers passes les alliés attaquerint les derniers positions de Lopez, les prenant de vive force au prix de grands sacrifices et d'immenses pertes pour les paraguayens.

Lopez se retrait de s'interner dans la cordillère centrale du Paraguay et était poursuivi par la cavalerie aux derniers nouvelles.

Le Gouvernement provisoire est resté definitivement installé à l'Assomption.

Dans peu sera terminée cette guerre et alors la terrible question du Paraguay quittera les champs de bataille pour être debattue dans les cercles diplomatiques, où la presse doit occuper un triophe de la raison et du salut des interés generaux et permanents du Rio de la Plata.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 27 DE AGOSTO

Presidencia del Señor Churarra.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Castro, Lara, Barreiro, Bustamante, Reiles, Silva y Vidal. Se leyó en su parte la siguiente:

El Sr. Castro—No habiendo orden del dia hago mocion para que los dos asuntos que conciernen á los Sres. Castro y Labandera, que la mesa ha mantenido pendientes, se traten en la presente sesion con la supresion de la segunda discusion—Apoyada—Votándose la mocion fué resuelta afirmativamente.

Se lee el asunto referente á la jubilacion concedida por la Cámara de Representantes al Sr. Castro.

El Sr. Presidente.—Perteneciendo este asunto á una persona de mi familia, pido al Sr. Vice-Presidente le ocupe mi lugar hasta tanto no se resuelva.

El Sr. Reiles ocupa la presidencia.

El Sr. Presidente, en discusion este asunto.

El Sr. Castro.—No negare mi voto Sr. Presidente al proyecto en discusion, porque entiendo que el disfrutarlo empleado que solicita esa jubilacion la ha sido con remarcable justicia, pero si siento, que un empleado honrado y laborioso como el Sr. Castro no continue en el desempeño de sus funciones, que tan buenos servicios ha prestado al país.

No tomaré de la palabra ningunos mas de los SS. Senadores, se pasará á votacion el proyecto y resulta sancionado.

Resuelto este asunto, el Sr. Reiles, invita al Sr. Presidente á ocupar su puesto.

En seguida se lee el siguiente proyecto, relativo al Sr. Labandera.

"Vuelve al interesado para que conforme en el tiempo y forma que permite la Constitucion.—

El Sr. Presidente—Se abre discusion el proyecto que se ha leido.

El Sr. Lara—No pudiendo tomar parte en esta asunto, pido al Sr. Presidente me permita retirarme.

Se pasó á votacion el proyecto de resolucion, fué sancionado.

El Sr. Presidente—Anuncio de ser terminado el Sr. Secretario, que el Sr. Medina, suplente de Senador por la Colonia se halla en la puerta. Desde hace algun tiempo, y como este señor no ha recibido ningun de las dos convocatorias que se le pasaron, me parece que lo que habrá que hacer en este caso es que por el ministerio respectivo se pase otra nueva convocatoria de nuevo, para que en oportunidad se presente á esta Cámara.

La Cámara aprueba la indicacion del Sr. Presidente.

No habiendo mas asuntos, la mesa declara concluida la sesion.

INTERIOR

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

Debiendo tener lugar la inauguracion de la Escuela Nocturna de Adultos, que se ha establecido en el camino *Ocho de Octubre* á inmediaciones del *Cristo*, la Comision Directiva invita á los socios activos y honorarios de la Sociedad, á los preceptores y preceptoras de Montevideo y al público en general, para que se sirvan asistir al acto verificarse el domingo 29 del corriente á las dos de la tarde.

Montevideo, Agosto 26 de 1869.

José Pedro Varela, Presidente—*Eliseo F. Outes*, Secretario—*Carlos María Ramírez*—Secretario.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el *Aunis* entrado ayer, tenemos fechas de Londres hasta el 24, Paris 26 y Lisboa 29 del pasado.

Inglaterra.

Despues de una semana de dudas y vacilaciones, resolvieron ambas Cámaras del Parlamento Inglés, tratar de otra manera que el ministerio Gladstone el proyecto de abolicion de la Iglesia del Estado en Irlanda. El 22 la Cámara de los Lores aceptó en los términos de este compromiso y el 23 fueron aceptadas por la Cámara de los Comunes, que se cerró ayer para la sesion, será el proyecto convertido en ley.

En virtud de ella, cesará el dia 1.° de Enero de 1871 toda fuerza entre la iglesia irlandesa y el Estado. En la prevision de este hecho, se ha dado el respectivo cheque para repartido que en los términos del primitivo proyecto, pero mucho menos de lo que queria la Cámara de los lores, y el resto de esos bienes será aplicado á beneficios de la misma iglesia. Los bienes del papa quedan tambien á salvo, como los establecidos posteriormente el Parlamento.

Francia.

Nada de curioso digno de mencionar, despues de los últimos acontecimientos que referimos. Se publicó en la mencionada fecha, el nombramiento de Ferry, que ha causado sorpresa ver la poca importancia de los puntos que fueron objeto de tan larga controversia.

Austria.

El 17 tuvo lugar en Hungría la apertura de las delegaciones del reino austriaco y transleitanas. El príncipe Carlos de Auersperg fué electo presidente y Hoffen vice-presidente. El conde de Beust dijo que en breve se iria presentado un proyecto provisorio de presupuesto y el 1 de Octubre se presentará el definitivo.

En Lins el 11 fué juzgado el obispo de Rudigens por desobediencia á las leyes del Estado. El defensado del procurador imperial pedia seis meses de prision, y mas como no por ser reo de estado, sino por ser culpable de no pena de catorce dias de prision, pena que perdonó el Emperador.

Italia.

La Comision de investigacion nombrada por la Cámara de los Diputados Italianos para conocer de las acusaciones de los Diputados Brenna, Fanebri, Cirinini y otros, dió parecer declarando no haber motivo para proceder contra los acusados.

Los diputados Crispi y Lobia, que dejaron su puesto de colegas, sus fueron consagrados como se supone; entre tanto Lobbia dió la dimisión del puesto de Mayor.

El ministro de Hacienda parecia quiere activar la venta de los bienes eclesiásticos é ha á emitir una nueva serie de títulos.

En Nápoles hubo un pronunciamiento de los alumnos de los inmortales, y consecuencia de una cuita, se Pallesi de Sintesgia, á consecuencia de una cuita, el conde Gabriel Mastai Ferreti, hermano mayor del Papa, á la edad de 98 años. El Cardenal Antonelli dirigió al cadáver de Vienna, Pio Nono expresaron, á causa del juzgamiento y condena del Obispo de Lina.

España.

Nos escriben de Madrid:

"El regente duque de la Torrefue al real sitio de la Granja, donde se demorará por algun tiempo.

"El gobierno trabaja de acuerdo con la Cámara del Congreso, para mantener el órden en la capital y provincias. Los miembros de la Comision que representan fracciones de los partidos liberales, son los Sres. Malos, Moscat, Pi y Margall, Sorni, Santa Cruz, marqués de Vega Armijo, Gabriel Rodriguez y Romero Giron.

"El pretendiente Carlos VII, denominado en la carnes de Madrid al nivel *terrí*, bajó de Paris con la princesa Margarita, y es voz muy acreditada que habian entrado en España. En todas partes se adhieren los carlistas, instigados por el clero, contra la situacion; pero no han aparecido en numero que llame la atencion.

"En Vitoria hay un cuerpo de ejército á las órdenes de Milans del Bosch, pronto para penetrar en las provincias Vascongadas á la primera señal. De Madrid salió para Pamplona un batallon de ingenieros el 21 y el 22 dos cuerpos de cazadores para Barcelona. El general Balcárcel manda en Cataluña.

"Nuestras los secretaros del pretendiente se animan así, les tubelistas por su cuenta y riesgo tramaron una conspiracion que debia empezar por el asesinato de Serrano, Prim y Rivero. Fueron presos en Madrid el Marqué de Campo Verde Belfal, los generales Mondimeto y Quesada. En Valladolid fueron capturados los brigadieres Iscetal y Olona, en Barcelona el coronel Alberna, en Gerdová el coronel Charbonel. Fueron enviados á Canarias.

"Alquerou de la capital, el marques de Salamanca, D. Cándido Nocedal y tres oficiales de estado mayor. Varios sargentos fueron retirados de sus cuerpos y conducidos á Ceuta y Cuba. El gobierno restableció la ley de seguridad pública de 1851, con algunas modificaciones para apoderarse mejor de los conspiradores.

"Se afirma que los fabricantes de armas de Shiffield, Liege y Saint Etiene no quisieron entregar á crédito los suministros reclamados por los agentes de D. Carlos, y que estos todavía no han encontrado dinero para pacarlos.

"En la Mancha han aparecido varias guerrillas el 24, una de ellas mandada por el brigadier carlista Saburiego. Este tanto fué derrotado por la fuerza á las órdenes del mayor Fonseca. El brigadier Saburiego fué gravemente herido y preso, muerto el coronel Crespo. La accion tuvo lugar entre Pieon y Piedrabuena. La columna compuesta de tropa de línea, guardia civil y voluntarios, persiguen á los fugitivos. El general Lacunera impidió en Pamplona una revuelta destinada á apoderarse de la ciudadela, siendo muerto uno de los cabecillas y otro herido. Los liberales de aquella ciudad mostraban mucho entusiasmo.

"*La Gaceta* del 27 publica telegramas de felicitaciones al gobierno, por la energía demostrada contra los carlistas. Tambien inserta la nueva paga de las aduanas y el decreto que la pone en vigor. Las derechas de importacion no sufrirán alteracion hasta 1875; los que excedieron de 15 por ciento reducidos á esa cifra de 1875 en adelante.

Las noticias de esta isla refieren que el general Caballero de Rodas consiguió aplacar la oposicion de las voluntarias, y que tanto estas como la tropa de línea operan contra la insurreccion, reducida á guerrilla, pero siéndoles difícil el dar con ellas. Los pertrechos, armas y dinero de los Estados-Unidos, á despecho de los esfuerzos aparentes del gobierno de Washington. *El Times* asegura á España que venda á Cuba, y el consejo decoda la reclamacion de la pérdida de esa colonia para la metropoli.

Oriente.

El Gobierno otomano acaba de publicar un Código Civil, enteramente basado en la legislacion francesa. La ala del Sultan á la apertura del canal del Istmo de Suez dependia aun de la asistencia de la Emperatriz de los franceses, que era esperada en Constantinopla.

Portugal.

Las noticias de las aguas refieren hallarse restablecido el sujeto, habiendo tadavia mucha causa de cerrado. Se habia dado á partir la cerbeta *Elephanti* con mais.

Estados Unidos y Méjico.

Los últimos telegramas son del 23 pero no tienen importancia política.

En Méjico, á pesar de las tentativas de sublevacion en varios puntos, las elecciones para el Congreso, á que se procedió, dieron gran mayoría al Presidente Juarez.

Santa Ana se dejó de conspirar y residia en la Jamaica.

El famoso lugar teniente de Maximiliano, General Marquez, residia en Nueva Orleans, conviendo en pasar las sumas de que dicen se apoderó. Nos obstante, el general Vera apoyado en las tropas de Lozada, proclamó nuevamente la soberanía de Sonora é Independiente en las provincias del Norte.

Correspondencia para «El Siglo.»

PARIS, 24 de Julio de 1869.

Un ministerio de *gran transicion* en Paris, otro idem en Madrid: el Congreso Legislativo prorogado ó aplazados sus sesiones por tiempo indefinido, pero de orden del Emperador las Cortes Constituyentes españolas aplazadas ó prorogadas ellas mismas, de su propia y soberana voluntad, hasta el mes de Octubre, despues entrentro una comision permanente de su seno, compuesta de diputados de todas las opiniones, incluso la republicana, para que vigile de cerca por la fiel observancia de la ley fundamental y convoque á la Asamblea cuando lo requiere necesario ó conveniente. Por la Colonia de Cuba se nos informa que la insurrection crecida en Francia y en España, situacion, como decimos antes, puramente transitoria, exigida á la vez por las necesidades propias de la estacion y por los ministerios respectivos de que dan los Reyes.

Tan correlacionada se halla hoy esta en Francia, en España y tambien en Italia, que el paralelo que amaimos de establecer no es sino la formula, la esprecion de una ley que nos hace ver que todo mechanismo, se con reciproca y bien marcada dependencia.

Cada cual, en efecto, gobierno y oposicion, autoridad y libertad, dinastícas y republicanas, lo mismo en Francia que en España, que en Italia, que en Alemania, ripertenecen, con el mayor ahinco, con el mas ardido y mas vivo interés, de este forzoso intervengo, de este reposo estacional, de este respiro que en el descanso del Parlamento, ha tomado la Nacion, para reunirse y combinar planes que conduzcan al logro de sus fines, al triunfo de las ideas y de las aspiraciones respectivas.

Los republicanos de Francia no pueden consolarse, no pueden resignarse á la idea de que España, la monárquica, la ultra-católica, la tradicional España, se haya deshecho de su trono y de su dinastía, mientras que la Francia, la republicana, la ateo, la de la libertad social que ya no es otra cosa que la viva representacion de la fuerza, de la fuerza brutal y opresora y avasalladora; que la España, que algunos reputan y creen atrasada, porque ya no es la inocente, y esto juzgan por las apariencias, haya de erigirse en República antes que la democrática, la culta, la revolucionaria, la republicana Francia de 89, de 92, de 1830 y de 1848.

La Emperatriz Napoleon, que tiene, con razon, por la existencia de su trono, que desea el transmitir intacto é incólume á su hijo, despues de concluir en pas los asuntos que le quedan de remado, se inquieta sobre manera y se pronuncia en sentido de la reaccion, ante la revolucion que ya tremenda asiende y allende el Pirineo. Todo su afan se concentra hoy, pues, en resistir los ataques revolucionarios en el interior y en sofocar, si puede, el espíritu anti-dinástico y republicano. La Emperatriz ve que en España, y sobre todo en esta última nacion, que es donde el principio monárquico se halla hoy en mayor peligro, muerto de hecho en la opinion y en la conciencia de los pueblos, que ya no tiene derecho, en virtud de una mera ficcion constitucional ó parlamentaria.

Es indudable el afan que hoy en la ciudadela corte de Napoleon III por dotar á España de un Rey, que es el ser soberano se desvele por la futura suerte de los Españoles, si no se supiera que el *solo trabajo pro domo sua*, por su propio interés, y su propia conveniencia, es el que mueve al respectivo clero mas bien repartido que en los términos del primitivo proyecto, pero mucho menos de lo que quería la Cámara de los lores, y el resto de esos bienes será aplicado á beneficios de la misma iglesia. Los bienes del papa quedan tambien á salvo, como los establecidos posteriormente el Parlamento.

Francia.

Nada de curioso digno de mencionar, despues de los últimos acontecimientos que referimos. Se publicó en la mencionada fecha, el nombramiento de Ferry, que ha causado sorpresa ver la poca importancia de los puntos que fueron objeto de tan larga controversia.

Austria.

El 17 tuvo lugar en Hungría la apertura de las delegaciones del reino austriaco y transleitanas. El príncipe Carlos de Auersperg fué electo presidente y Hoffen vice-presidente. El conde de Beust dijo que en breve se iria presentado un proyecto provisorio de presupuesto y el 1 de Octubre se presentará el definitivo.

En Lins el 11 fué juzgado el obispo de Rudigens por desobediencia á las leyes del Estado. El defensado del procurador imperial pedia seis meses de prision, si mas como no por ser reo de estado, sino por ser culpable de no pena de catorce dias de prision, pena que perdonó el Emperador.

Italia.

La Comision de investigacion nombrada por la Cámara de los Diputados Italianos para conocer de las acusaciones de los Diputados Brenna, Fanebri, Cirinini y otros, dió parecer declarando no haber motivo para proceder contra los acusados.

Los diputados Crispi y Lobia, que dejaron su puesto de colegas, sus fueron consagrados como se supone; entre tanto Lobbia dió la dimisión del puesto de Mayor.

El ministro de Hacienda parecia quiere activar la venta de los bienes eclesiásticos é ha á emitir una nueva serie de títulos.

En Nápoles hubo un pronunciamiento de los alumnos de los inmortales, y consecuencia de una cuita, se Pallesi de Sintesgia, á consecuencia de una cuita, el conde Gabriel Mastai Ferreti, hermano mayor del Papa, á la edad de 98 años. El Cardenal Antonelli dirigió al cadáver de Vienna, Pio Nono expresaron, á causa del juzgamiento y condena del Obispo de Lina.

Correspondencia para «El Siglo.»

PARIS, 24 de Julio de 1869.

Un ministerio de *gran transicion* en Paris, otro idem en Madrid: el Congreso Legislativo prorogado ó aplazados sus sesiones por tiempo indefinido, pero de orden del Emperador las Cortes Constituyentes españolas aplazadas ó prorogadas ellas mismas, de su propia y soberana voluntad, hasta el mes de Octubre, despues entrentro una comision permanente de su seno, compuesta de diputados de todas las opiniones, incluso la republicana, para que vigile de cerca por la fiel observancia de la ley fundamental y convoque á la Asamblea cuando lo requiere necesario ó conveniente. Por la Colonia de Cuba se nos informa que la insurrection crecida en Francia y en España, situacion, como decimos antes, puramente transitoria, exigida á la vez por las necesidades propias de la estacion y por los ministerios respectivos de que dan los Reyes.

Tan correlacionada se halla hoy esta en Francia, en España y tambien en Italia, que el paralelo que amaimos de establecer no es sino la formula, la esprecion de una ley que nos hace ver que todo mechanismo, se con reciproca y bien marcada dependencia.

Cada cual, en efecto, gobierno y oposicion, autoridad y libertad, dinastícas y republicanas, lo mismo en Francia que en España, que en Italia, que en Alemania, ripertenecen, con el mayor ahinco, con el mas ardido y mas vivo interés, de este forzoso intervengo, de este reposo estacional, de este respiro que en el descanso del Parlamento, ha tomado la Nacion, para reunirse y combinar planes que conduzcan al logro de sus fines, al triunfo de las ideas y de las aspiraciones respectivas.

Los republicanos de Francia no pueden consolarse, no pueden resignarse á la idea de que España, la monárquica, la ultra-católica, la tradicional España, se haya deshecho de su trono y de su dinastía, mientras que la Francia, la republicana, la ateo, la de la libertad social que ya no es otra cosa que la viva representacion de la fuerza, de la fuerza brutal y opresora y avasalladora; que la España, que algunos reputan y creen atrasada, porque ya no es la inocente, y esto juzgan por las apariencias, haya de erigirse en República antes que la democrática, la culta, la revolucionaria, la republicana Francia de 89, de 92, de 1830 y de 1848.

La Emperatriz Napoleon, que tiene, con razon, por la existencia de su trono, que desea el transmitir intacto é incólume á su hijo, despues de concluir en pas los asuntos que le quedan de remado, se inquieta sobre manera y se pronuncia en sentido de la reaccion, ante la revolucion que ya tremenda asiende y allende el Pirineo. Todo su afan se concentra hoy, pues, en resistir los ataques revolucionarios en el interior y en sofocar, si puede, el espíritu anti-dinástico y republicano. La Emperatriz ve que en España, y sobre todo en esta última nacion, que es donde el principio monárquico se halla hoy en mayor peligro, muerto de hecho en la opinion y en la conciencia de los pueblos, que ya no tiene derecho, en virtud de una mera ficcion constitucional ó parlamentaria.

Es indudable el afan que hoy en la ciudadela corte de Napoleon III por dotar á España de un Rey, que es el ser soberano se desvele por la futura suerte de los Españoles, si no se supiera que el *solo trabajo pro domo sua*, por su propio interés, y su propia conveniencia, es el que mueve al respectivo clero mas bien repartido que en los términos del primitivo proyecto, pero mucho menos de lo que quería la Cámara de los lores, y el resto de esos bienes será aplicado á beneficios de la misma iglesia. Los bienes del papa quedan tambien á salvo, como los establecidos posteriormente el Parlamento.

Francia.

Nada de curioso digno de mencionar, despues de los últimos acontecimientos que referimos. Se publicó en la mencionada fecha, el nombramiento de Ferry, que ha causado sorpresa ver la poca importancia de los puntos que fueron objeto de tan larga controversia.

Austria.

El 17 tuvo lugar en Hungría la apertura de las delegaciones del reino austriaco y transleitanas. El príncipe Carlos de Auersperg fué electo presidente y Hoffen vice-presidente. El conde de Beust dijo que en breve se iria presentado un proyecto provisorio de presupuesto y el 1 de Octubre se presentará el definitivo.

En Lins el 11 fué juzgado el obispo de Rudigens por desobediencia á las leyes del Estado. El defensado del procurador imperial pedia seis meses de prision, si mas como no por ser reo de estado, sino por ser culpable de no pena de catorce dias de prision, pena que perdonó el Emperador.

Italia.

La Comision de investigacion nombrada por la Cámara de los Diputados Italianos para conocer de las acusaciones de los Diputados Brenna, Fanebri, Cirinini y otros, dió parecer declarando no haber motivo para proceder contra los acusados.

Los diputados Crispi y Lobia

BOLETIN DE LA BOLSA

ACCIONES Y DEUDAS PÚBLICAS	Precio nominal	PRECIOS	OBSERVACIONES
Acciones de la Plata nueva	100	4 p 0 p	comprador
Idem Vieja idem	100	4 p 0 p 1/2 p	comprador
Idem Consorcial	500	4 p 0 p 1/2 p	comprador
Idem Nueva idem	100	50 ul 50	nominal
Idem de Deuda consolidada	$ 100	50 ul 50	nominal
Compañía Aguas de Matanzas (pp)	100	15 ul 14	
Deuda de Buenos Aires Ferrocarril	100	15 ul 14	
Idem Empresa de Aguas	100	1 p 0 p %	
Deuda Provincial (Ley 1 Octubre)	100	1 p 0 p	
Idem 3 años idem	200	15 p 14	
Idem Municipal idem	100	15 p 14	
Deuda Municipal (Ley 1 Octubre)	100	1 p 0 p %	
Idem 3 años idem	200

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Buenos n. 49, acaba de llegar el resto de la partida.

Botines de cabritilla para niños de todo tamaño para todo tiempo, botines de cabritilla, botines de becerro para niñas, botines de becerro para niños, botines de becerro para hombres, botines de becerro para mujeres, botines de charol para niñas, botines de charol para niños, botines de charol para hombres, botines de charol para mujeres, botines de charol para niños